
Contratación de un Servicio de Mantenimiento de la Sede Electrónica de IDAE

Ref.: CONTR/2023/0704

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1 ANTECEDENTES

El Comité de Dirección del IDAE nº 401, celebrado el 16 de abril de 2015, y como consecuencia de la designación previa de IDAE como gestor del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, aprobó la formalización de una encomienda de gestión a ISDEFE, en su calidad de medio propio de la administración, para la puesta en funcionamiento de la Sede Electrónica del IDAE, incluyendo el mantenimiento de esta durante un período de un año, con un coste de 110.000 € (más IVA).

El desarrollo de programas de ayudas y de apoyo a la financiación de proyectos de ahorro y eficiencia energética con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética y su gestión económica y administrativa obligaba a contar con un sistema de acceso electrónico que cumpliera con los requisitos de seguridad, accesibilidad y disponibilidad establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que crea el concepto de «sede electrónica».

La Sede Electrónica de IDAE fue desarrollada por ISDEFE sobre la infraestructura tecnológica de Internet Xolido®, como consecuencia de un estudio de mercado de soluciones tecnológicas y de un análisis previo de los requisitos impuestos por IDAE sobre los usuarios, canales y los recursos que debían ponerse a disposición de los usuarios para que pudieran realizar los trámites administrativos (*front office*) y los que debían ponerse a disposición de los empleados públicos de IDAE que deberían realizar las tareas administrativas asociadas a dichos trámites (*back office*).

Con posterioridad a dicho análisis y como consecuencia del alcance establecido en el que se definió como *paquete de trabajo 1* en la encomienda de gestión, ISDEFE desarrolló el contenido mínimo de la sede y registro electrónico en la Plataforma Xolido®, que cuenta con un sistema de gestión de identidades y accesos con autenticación mediante certificado electrónico, y que proporciona herramientas, aplicaciones y servicios modulares y, por tanto, es escalable, lo que permitiría a IDAE ir incorporando, a partir de un diseño básico, nuevas funcionalidades para adaptarse a las nuevas necesidades que pudiera tener con posterioridad a la puesta en marcha de la Sede Electrónica; en definitiva, la Plataforma Xolido® era capaz de adaptarse a las necesidades de procesamiento y comunicaciones que se requirieran en función del número de usuarios que, de manera creciente, accedieran a la misma, de forma que si los recursos asignados no se correspondieran con las necesidades, podría redimensionarse la infraestructura subyacente para adaptarse a los nuevos requerimientos de recursos.

El desarrollo realizado por ISDEFE sobre la Plataforma Xolido® incluía los siguientes contenidos:

- Plataforma web segura, incluyendo:
 - Identificación del Organismo.
 - Normativa y reglamento de la Sede.
 - Fecha y hora oficial (ROA).
 - Sistemas de firma electrónica y sello de órgano.
 - Calendario oficial de festivos y días hábiles.
 - Tablón de anuncios.
 - Formulario de quejas y sugerencias.
- Sistemas de firma electrónica.
- Registro electrónico.
- Archivo electrónico.

Finalizada la vigencia de la encomienda con ISDEFE y ante la previsión de la designación de IDAE como Organismo Intermedio del Objetivo Temático 4 (Economía Baja en Carbono), dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020, y de los requerimientos que se derivaban de dicha condición, el Consejo de Administración del IDAE, en su sesión nº 238, de fecha 26 de julio de 2016, aprobó el inicio, apertura y tramitación, por procedimiento especial negociado, de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación del Instituto, de la contratación de los suministros y servicios necesarios para la evolución y mejora de la Sede Electrónica, por un importe máximo de 197.500 € (IVA excluido), incluyendo:

- Plataforma de Identificación y Autenticación de entidades e identidades (SSO).
- Sistema de Gestión centralizada de Códigos de Verificación Seguros (CVS).
- Sistema de Envíos y Notificaciones con trazabilidad de las comunicaciones.
- Pasarela de Sellado de Tiempo.
- Pasarela de firma electrónica para integrar con tramitadores/aplicaciones.
- Portafirmas/circuitos de firma.
- Flujos de trabajo.

Con carácter previo a la decisión del Consejo de Administración del IDAE, se comprobó que este Instituto no podía utilizar la sede electrónica del Ministerio de adscripción (en aquel momento, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo) como alternativa a su propia sede electrónica porque no se ajustaba a los requisitos demandados por las tareas que le correspondería desarrollar como Organismo Intermedio FEDER, y se recabó Informe del Abogado del Estado, de fecha 11 de julio de 2016, en el que se concluía *«la plena viabilidad y adecuación a derecho de que su adjudicación tenga lugar a través del procedimiento especial negociado regulado en el apartado 6 de las instrucciones internas de contratación del organismo ya que en virtud del informe emitido y*

aportado por el Departamento competente se estaría en presencia de un contrato con único suministrador posible».

Los nuevos requerimientos y contenidos de la Sede Electrónica hicieron necesaria la ampliación de los servicios transversales de la Sede, por lo que el contrato incluía los siguientes nuevos productos:

- Xolido® Identify - Plataforma de Identificación y Autenticación de entidades e identidades (SSO).
- Xolido® CVS - Sistema de Gestión centralizada de Códigos de Verificación Seguros (CVS).
- Xolido® Notify - Sistema de Envíos y Notificaciones con trazabilidad de las comunicaciones.
- Xolido® Time - Pasarela de Sellado de Tiempo.
- Xolido® Sign Gateway - Pasarela de firma electrónica para integrar con tramitadores/aplicaciones.
- Xolido® Sign Corporate - Portafirmas / Circuitos de firma y flujos de trabajo / Requerir operaciones a terceros.

Estos productos son todos de la empresa XOLIDO SYSTEMS, S.A., propietaria de la Plataforma Xolido®, en la que se tiene desarrollada la Sede.

Con posterioridad a dicha contratación, autorizada por el Consejo de Administración del IDAE e informada previamente por el Abogado del Estado en julio de 2016, que incluía nuevas soluciones tecnológicas para cubrir nuevas funcionalidades, se han autorizado por el Comité de Dirección del IDAE, contratos de mantenimiento con idéntico objeto al que se propone y justifica con esta memoria y con los importes que se relacionan a continuación:

Órgano Aprobación	Duración	Importe
CODI Nº 435 (29/09/2016)	12 meses	108.000 € (más IVA)
CODI Nº 451 (06/06/2017)	12 meses	108.000 € (más IVA)
CODI Nº 467 (12/06/2018)	12 meses	110.000 € (más IVA)
CODI Nº 481 (19/06/2019)	12 meses	120.000 € (más IVA)
CODI Nº 500 (29/06/2020)	12 meses	120.000 € (más IVA)
CODI Nº 512 (07/06/2021) COAD Nº 312 (08/06/2021)	12 meses + 6 meses + 6 meses	120.000 € (más IVA) + 60.000 € (más IVA) + 60.000 € (más IVA)

2 OBJETO DEL CONTRATO

La Sede Electrónica de IDAE tiene el carácter de dirección electrónica oficial, está dotada de condiciones especiales de identificación, seguridad y de responsabilidad de la información, y cumple con los principios de confidencialidad, autenticación, disponibilidad, integridad, no repudio y trazabilidad de las informaciones y comunicaciones que se realizan a través de ella, estando desarrollada en la Plataforma Xolido®.

El objeto del contrato cuya necesidad se justifica con esta memoria es el servicio de mantenimiento, soporte técnico y cobertura de la infraestructura de la Plataforma Xolido®, con las funcionalidades y características técnicas actuales y definidas en los pliegos del concurso, por un periodo de vigencia de un (1) año, más una (1) posible prórroga de un (1) año en caso de satisfacción con el servicio y siempre que siguiera siendo necesario para este Instituto, a partir de la finalización del actual contrato.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El IDAE necesita seguir prestando los servicios de tramitación electrónica asociados a la gestión de los programas de ayudas al ahorro y la eficiencia energética y a las energías renovables (unos en curso y otros cuya aprobación está prevista a lo largo de los próximos 12 meses), como consecuencia de los compromisos adquiridos en su calidad de gestor del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y Organismo Intermedio FEDER, dentro del Programa Operativo Plurirregional (POPE) 2014-2020, y de los derivados de la ejecución de las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Como consecuencia de estos compromisos y de sus propios fines y funciones, resulta imposible para este Instituto interrumpir los servicios de administración electrónica que se prestan actualmente a través de la Sede Electrónica de IDAE. No resulta posible tampoco sustituir la plataforma tecnológica actual por otra diferente de manera inmediata, ya que la actual es el resultado de un proceso de mejora continua que se inició en 2015 y que ha permitido adaptar las funcionalidades de dicha plataforma a las necesidades del organismo y a las particularidades de cada programa de ayudas, especialmente, en lo relativo a las diferentes tipologías de beneficiarios, en tanto que dichos beneficiarios son usuarios más o menos avanzados de dicha sede.

En definitiva, el mantenimiento de la Sede Electrónica de IDAE y, por lo tanto, la contratación de los servicios de soporte técnico de la Plataforma Xolido® es necesaria para evitar la interrupción de los servicios que se prestan a la ciudadanía, a las empresas y a las administraciones públicas, beneficiarios de los distintos programas de ayudas de IDAE. A la fecha de firma de esta memoria, no resulta posible utilizar otra plataforma tecnológica que preste los servicios de administración electrónica exigidos en la normativa reguladora de los programas de ayudas de los que este Instituto es organismo gestor; la utilización de otra plataforma tecnológica conllevaría la realización de un complejo programa de migración, dada la volumetría actual de operaciones y documentos custodiados.

	TOTAL
Documentos custodiados	2.465.063
Firmas realizadas	954.760
Notificaciones	87.562
Autenticaciones	1.103.308
Registros Electrónicos de entrada y salida	212.440
Emails enviados	444.885

(*) datos hasta 11/04/2023

Por otro lado, la utilización de otra plataforma tecnológica exigiría nuevos desarrollos en los aplicativos y tramitadores para la gestión de los programas de ayudas de IDAE (eGOVeris), dada la integración de ambas plataformas: el tramitador de ayudas eGOVeris utiliza la Plataforma Xolido® y diferentes aplicativos exclusivos del proveedor en numerosas fases durante el ciclo de vida de los expedientes de subvención: Xolido® Identify (plataforma de identificación y autenticación de entidades e identidades), Xolido® Notify (sistema de envíos y notificaciones con trazabilidad de las comunicaciones), Xolido® Sign Gateway (pasarela de firma electrónica para integrar con tramitadores/aplicaciones) y Xolido® Sign Corporate (portafirmas/circuitos de firma y flujos de trabajo/requerir operaciones a terceros).

Por último, la migración conllevaría un nuevo desarrollo de las integraciones realizadas con el sistema de gestión del Instituto ERP-SAP.

En definitiva, la posible migración a otra plataforma supondría nuevos desarrollos, no solo para la adaptación de plataformas tecnológicas de acceso electrónico a los servicios públicos, sino para la adaptación del tramitador de ayudas (eGOVeris) y del ERP-SAP, actualmente operativos en IDAE, lo que no podría realizarse de forma inmediata ni en un período de tiempo corto, requiriéndose, al menos, tiempos equivalentes a los que permitieron la puesta en servicio de los contenidos básicos de la Sede Electrónica de IDAE cuando este organismo fue designado gestor del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (12 meses).

Dado el papel que corresponde desempeñar a este Instituto en el nuevo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la urgencia por movilizar recursos públicos que posibiliten la transición energética a una economía descarbonizada en 2050, este Instituto debe ser rápido, eficaz y eficiente en la gestión de los programas de ayudas e inversiones que le corresponda, lo que exige el rápido acceso electrónico de los usuarios a las aplicaciones corporativas y una eficiente tramitación electrónica de los expedientes de subvención.

4 CPV 2008 – VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

72000000 – Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.

5 PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto base de licitación, que corresponde a un (1) año de servicio, asciende a la cantidad de 180.000,00 €, más el I.V.A. correspondiente, lo que hace un total de 217.800 €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin I.V.A. 180.000,00 Euros

Importe I.V.A. 37.800,00 Euros
Importe Total (Presupuesto Base de Licitación)..... 217.800,00 Euros

El valor estimado del contrato, contando con el importe correspondiente a una (1) posible prórroga anual contemplada, asciende a la cantidad de 360.000,00 (I.V.A. no incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Importe primera anualidad (sin I.V.A.)..... 180.000,00 Euros
Importe prórroga anual (sin I.V.A.) 180.000,00 Euros
Importe Total del Valor Estimado 360.000,00 Euros

El cálculo del valor estimado se ha realizado a tanto alzado, teniendo en cuenta el valor del actual contrato.

6 JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Por la naturaleza del objeto, no es posible la división en lotes.

7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación que se propone es el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas (art. 168 a) 2º LCSP) como consecuencia de las siguientes razones:

1. No existe competencia por razones técnicas, ya que el sistema utilizado en la Sede Electrónica de IDAE utiliza productos específicos que solo puede mantener y desarrollar XOLIDO SYSTEMS, S.A., que es el fabricante, exclusivo comercializador y la única entidad autorizada a prestar cualquier servicio técnico de soporte, asistencia y mantenimiento de los siguientes productos, tal y como certifica con documento "006899_20210505_Certificacion_productos_Xolido.pdf" de fecha 5 de mayo de 2021 su representante:
 - Plataforma Xolido®
 - Xolido® Identify
 - Xolido® CVS
 - Xolido® Notify
 - Xolido® Time
 - Xolido® Sign Gateway
 - Xolido® Sign Corporate
2. Como consecuencia de lo anterior, procede la protección de derechos exclusivos y de propiedad intelectual, ya que estos productos son de la empresa XOLIDO SYSTEMS, S.A., propietaria de la Plataforma Xolido® y en la que se tiene desarrollada la Sede Electrónica de IDAE, por lo que dichos productos solo puede mantenerlos dicha empresa en tanto que fabricantes y exclusivos comercializadores.
3. La utilización de otras posibles plataformas tecnológicas distintas de la Plataforma Xolido® para la prestación de los servicios de sede electrónica de IDAE no resulta posible a la fecha

de firma de esta memoria justificativa, puesto que la posible utilización de otros sistemas exigiría la migración previa de más de 2.500.000 documentos autenticados y el desarrollo de las funcionalidades desarrolladas y ya operativas en la Plataforma Xolido®, que se han venido incorporando desde que se produjera la elección y puesta en servicio de esta plataforma tecnológica para la Sede Electrónica de IDAE en 2015.

Los trabajos que componen este servicio no corresponden a ningún estándar y serán para dar soporte a medida y por encargo de IDAE.

8 AUTOR DE LOS PLIEGOS

Juan Carlos Oleden

Madrid, mayo de 2023

JEFE DEL DEPARTAMENTO TIC
(Firmado digitalmente)

Vº Bº SECRETARIA GENERAL DEL INSITUTO
PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE
LA ENERGÍA
(Firmado digitalmente)